

SUPLEMENTO SEMANAL

DE LA

REVISTA MILITAR ESPAÑOLA.

Año III.

Madrid de 22 Abril de 1882.

N.º 16.

DISPOSICIONES DE INTERÉS GENERAL.

Real orden de 13 de Abril de 1881.

Reformando la Real orden de 30 de Setiembre de 1878, en los términos siguientes:

Artículo 1.º Cuando un individuo del ejército escriba una obra ó realice algun trabajo por los cuales aspire á ser recompensado por conducto de este Ministerio, lo remitirá por el de sus jefes al director general respectivo, quien previo informe de la junta superior facultativa en los cuerpos especiales, y de una de jefes en los demás, la elevará á este Ministerio, si el parecer de la citada Junta fuese favorable, expresando concretamente su opinión y tambien si por su naturaleza, en caso de tratarse de obra, conviene sea declarada de texto para alguno de los colegios ó academias militares, oyéndose en este caso por este Ministerio, al director general de instrucción militar.

Art. 2.º El Director general propondrá al autor para recompensa, si lo juzgase acreedor á ella, y ésta será la que corresponda, segun la clasificación expresada en los artículos siguientes.

Art. 3.º Por obras de originalidad relativa, de importancia ó utilidad, pero no de extraordinario y relevante mérito, podrá obtenerse el grado inmediato ó la cruz del mérito militar, designada para esta clase de merecimientos, ó su equivalente de Carlos III ó Isabel la Católica.

Art. 4.º Las meras compilaciones y traducciones, así como los libros y folletos en que sólo se demuestre aplicación y laboriosidad, serán objeto de especial recomendación, y cuando más de una mención honorífica, que servi-

rará de antecedentes para méritos posteriores, si el autor ó traductor diese nuevas muestras de su afición al estudio.

Art. 5.º En el caso de que se proponga y conceda la impresión por cuenta del Estado, por efecto de la importancia de la obra, quedará á disposición de este Ministerio el número de ejemplares que en cada caso se determine, para distribuirlos en la forma que se crea oportuna.

Art. 6.º Los autores de toda obra recompensada, cuando la impresión no se haga por cuenta del Estado, estarán obligados á remitir dos ejemplares con destino á la biblioteca y archivo del Ministerio de la Guerra, dos á la dirección general de su arma y dos á la junta consultiva de guerra, cuando haya sido oída en el asunto, ó un ejemplar manuscrito á cada centro citado cuando no la impriman; sin perjuicio de remitir al propio tiempo el número de ejemplares que marca la prescripción 4.ª del art. 4.º de las instrucciones que se acompañan al Real decreto de 8 de Noviembre de 1879, sobre creación de bibliotecas militares.

SUCESOS MILITARES.

Experiencias en la Escuela práctica de Carabanchel.

En las experiencias balísticas hasta el presente verificadas con el obús número 1, se han hecho cinco series de disparos por las elevaciones de 41, 35, 30, 25 y 20 grados, obteniéndose los resultados que indica el siguiente resumen:

Número de disparos..	CARGA de pólvora.	Peso de la granada.	Elevación del obús.	Alcance medio en metros.	Derivación media en metros.
5			41.º	7110	368
11	7 kilogramos de la prismática de siete canales.....	78,700 kilogramos	35.º	6395,82	272
10			30.º	5978,10	170,19
10			25.º	5310,98	119,34
5			20.º	4912	No se ha medido.

Por la elevación de 41º se ha obtenido el alcance máximo de 7267'80 metros.

En los disparos por elevaciones inferiores á 20º no se han observado los alcances, porque ya con éstos ángulos los proyectiles rebotan, no siendo tal género de tiro apropiado para estas piezas.

El obús núm. 1 lleva hechos 80 disparos y 25 el núm. 2, no presentando uno ni otro dilatación alguna, ni la menor picadura, por lo cual nos ha manifestado el Sr. Coronel D. Augusto Plasencia, tan versado en este género de cuestiones, que puede ya asegurarse que estos obuses permanecerán inalterables, cualquiera que sea el número de disparos que con ellos se haga con los elementos de carga antes expresados, es decir, con 7 kilogramos de pólvora prismática de siete canales y granada de 78'700 kilogramos de peso, pues en las piezas de bronce las dilataciones y cavidades que pueden presentarse en sus paredes interiores, se manifiestan desde los primeros disparos.

La sublevación militar de Egipto.

Las noticias del Cairo, recibidas hasta la fecha, son por demás contradictorias; sin embargo, de las que nos proporciona la prensa extranjera, parece indudable que el descontento aumenta en el pueblo y la insubordinación militar toma proporciones tales, que se consideran inminentes nuevos pronunciamientos, habiendo llegado la indisciplina de la tropa hasta el punto de poner en libertad a un oficial que se hallaba arrestado de orden superior.

En vista de esto, del descontento de los jefes y oficiales y de la agitación del pueblo, se prevee una grande anarquía y siguen las prisiones de oficiales circasianos y de algunos árabes, á quienes el ministro de la guerra Arabi-Bey acusa de ser partidarios del ex-Kedive-Ismaíl pidiendo que sean castigados severamente. El *Dahy-Nues* censura con acritud al ministro por esta actitud diciendo que «sientan mal» esos procedimientos en quien fué siempre un militar insubordinado »hasta que subió al poder.»

Sin duda este periódico ha olvidado la parte activa que su propio país tomó en la destitución del Kedive Ismaíl y lo interesado que está en que no vuelva al trono.

Prensa Nacional.

Dice *El Correo Militar*: «Nos parece que la situación se complica en el territorio africano, no obstante el mucho optimismo de ciertos periódicos franceses.»

Habla despues de los refuerzos enviados á Tripoli por la sublime Puerta de que damos cuenta en otro lugar y añade:

»El consejo militar, bajo la presidencia de Mohamed-Zeki-baja, había decidido que se enseñara á los irregulares árabes el uso de la carabina Martini, y una órden de Constantinopla prescribía la compra inmediata de 1.500 caballos. Es posible que la Puerta haya hecho esos preparativos en la hipótesis, que no se ha realizado, de una insurrección en esta primavera en la regencia de Túnez.

»Y por si no bastasen los preparativos militares de los cuales se ocupa el *Times*, hoy dice un apreciable colega lo siguiente:

«No satisfecho el gobierno turco con haber fortificado á Tripoli de una manera formidable y de mantener sobre las armas en la regencia unos 30.000 hombres bien equipados y no mal dirigidos, ha dispuesto la organización de columnas volantes destinadas á vigilar la frontera tunecina.

»Todos estos preparativos han producido cierta alarma en Francia, que teme por la seguridad de sus colonias africanas.»

»El temor podrá ser fundado, pero su origen está en la línea de conducta que viene observando Francia en este asunto internacional.

»Muchas veces tiene carácter axiomático el conocido proverbio sobre la codicia.»

El mismo periódico, dando la importancia que se merece al folleto; 1900 *Garde á vous!* ha empezado á publicar una série de artículos para analizar las hipótesis que en el mencionado folleto se hacen y sacar las consecuencias naturales que de su exámen se desprenden.

En el estudio del prólogo de dicho folleto dice *El Correo militar*: «Hay oportunidad, por lo tanto, en llamar la atención sobre dichos extremos; hay oportunidad en recordar que la Alemania se halla admirablemente organizada, convencida y preparada hasta en los más mínimos detalles: hay oportunidad en decir, por último, que si estallase una nueva guerra no se pondría en frente de la Alemania el resto de las potencias europeas; se ha sabido adormecer á Inglaterra: Rusia y Austria tienen bastante con lo que ocurre en su propia casa; España quizá no guarde siempre sus simpatías para Francia; Italia se pondría resueltamente en contra del pueblo francés, no siendo difícil que el imperio otomano interviniese en los asuntos de Túnez.»

Basado en las probables complicaciones ya señaladas, el autor termina la exposición preliminar de sus particulares teorías con las siguientes palabras:

Al buen entendedor...

Si vis pacem, para bellum.»

La Revista Científico-Militar, publica acertadas consideraciones acerca de nuestra artillería de costa, hechas por el teniente coronel capitán de ingenieros D. Joaquin de la Llave. En ellas se hace mención de las sucesivas modificaciones que ha sufrido desde el año 1859, en el que usábamos los cañones *Paichans*, hasta que después de ensayar los Barrios, Pellicer, Gonzalez Hontoria, con diversas modificaciones, se eligieron los Armstrong con prefe-

rencia á los Krupp para armar las plazas de Cádiz, Mahón, Ferrol y Céuta.

El Sr. La Llave, termina sus consideraciones con las siguientes frases: «Deberían proseguirse en Trúbia los estudios y experiencias para obtener cañones de 25 centímetros de suficiente potencia y de fabricación nacional que en el porvenir habrían de ir sustituyendo á los Barrios y á los de 24 centímetros, así como también se construirían obuses de 28 centímetros que sustituyesen á los de 21.»

«El día que reuniésemos tales elementos, y debería procurarse que no estuviese muy lejano, podríamos decir que el armamento de nuestras costas, si no figuraba á la altura del de otras naciones más ricas, bastaría para hacernos respetar y para no temer las contingencias de una guerra marítima en la Europa meridional.»

La Correspondencia militar, publica un artículo que titula *Las llaves del Estrecho*, donde se lee:

«Con este título ha publicado *El Globo* diez artículos muy interesantes y muy oportunos.

»La constante tendencia de la Inglaterra vá haciéndose, no digamos sospechosa, sino intolerable, y de vez en cuando conviene que las naciones interesadas en contrarrestarla fijen la vista en lo que tan de cerca les interesa.

»Por esta razón copiamos los siguientes párrafos del artículo á que nos referimos tomados del último de la indicada série:

«Pasando á otro particular, rechazamos con indignación el concepto, que no debe ser pronunciado por ningún español, ni estamparse en periódicos escritos en castellano, de que no podemos pensar en la fortificación y el artillado de la bahía de Algeciras ni de las plazas y costas del Estrecho *porque Inglaterra no lo consentiría.*

»Esto, no sólo no debe decirse, sino ni siquiera pensarse. Si tales obras comenzaran, que si comenzarán, y el embajador de la Gran Bretaña osara pedirnos explicaciones acerca de las interioridades de nuestra casa, *contra la cual tiene constantemente apuntados todos sus cañones el inglés*, un gobierno que mirase por el decoro de la na-

ción haría con aquel lo que Narvaez con Bullwer, sin admitir, sobre ese asunto, ni aun el cambio de notas diplomáticas.

»No más cabe una contestación, que de seguro adivinan y palpita en los labios de cuantos lean éste; pero como no está dentro de los límites de la más refinada urbanidad, sería mejor, si llegara el caso, despedir bonitamente al que nos viniese con tan afrentosa embajada. Construiremos fortificaciones y montaremos bocas de fuego en nuestras plazas, y costas cuándo y allí donde nos venga en talante; y rubor nos causa insistir tanto sobre lo que debería tener hondas raíces en la conciencia y en el corazón de nuestro pueblo. Nosotros tenemos la culpa de que sea necesario mentar siquiera tal cosa, por haber tolerado á los ingleses, contra lo que se consigna en el tratado de Utrech, ocupar una sola pulgada de terreno fuera del recinto de la plaza; concesión equivalente á la que le hicésemos de hurgarnos la herida al que nos diera una puñalada.»

»Más adelante dice:

«La guerra con España no sería jamás indiferente á las grandes potencias, y á no suponer tales desaciertos de nuestra parte que nos pusieran en pugna con todas ellas, no es posible imaginar que Europa consintiera ó ayudase á Inglaterra á fortificarse más en el Mediterráneo, á expensas, no sólo de España, sino de todos los Estados marítimos, convirtiéndolo en lago inglés.

»La partida entre Inglaterra y España sería desigual por todo extremo: Inglaterra tiene mucho que perder; España, relativamente, poco; Inglaterra se vería comprometida al sostenimiento de su preponderancia marítima militar; España á defender su propia casa; Inglaterra á amenazar con su triunfo á todos los ribereños del Mediterráneo; España, á mantener un estado que á nadie perjudica.

»Muy inhábil había de ser nuestro gobierno para no contar con auxiliares en esa guerra, cuando el interés general está de nuestra parte, y muy torpe nuestra diplomacia si no supiese estimular á los corsarios de todos los pueblos, y singularmente de América, á quien por tantos títulos lisonjearía poner á dura prueba el poder británico,

sin contar con el aliciente de la ganancia y con las ventajas consiguiéntes á entorpecerle el comercio.»

Inútil es que manifestemos nuestra conformidad con cuanto dicen las precedentes líneas.»

PRENSA EXTRANJERA.

Del Progrés Militaire:

«La omnipotencia de los coroneles egipcios debía engendrar indudablemente la insubordinación en las filas del ejército. Un cierto número de oficiales circasianos, han contestado con una selición á la ridícula distribución de empleos hecha á algunos partidarios de Araby-Bey.

Apenas descubierto este complot, el *Times* señalándolo como una prueba manifiesta de la poca estabilidad del régimen actual en Egipto, ha reclamado la intervención de los turcos para restablecer el orden. Hace tiempo hemos indicado que por ningún concepto debe Francia permitir que Turquía vuelva á poner su planta en Egipto.

»El estandarte del sultán en el Cairo sería una amenaza perpétua para la tranquilidad de nuestras grandes posesiones en Africa. Además, esto sería volver á poner sobre el tapete, la obra de emancipación y de progreso llevada á cabo por Mehemet-Ali y sus descendientes, y el interés de la Inglaterra, como el de Francia, es el de impedir á todo trance la vuelta de los turcos.

Creemos que el concierto europeo encontrará el medio de mantener el *statu quo*, en Egipto corrigiendo la excesiva influencia de Araby-Bey, sin que haya necesidad de apelar á las bayonetas turcas ni á las de ninguna otra gran potencia.»

El Hispano-americano, notable publicación que vé la luz pública en París, comprendiendo la importancia que entraña el artículo «En guardia para 1.900,» que nuestros lectores conocen, dice lo siguiente despues de trasladarlo á sus columnas.

«¡Cuánto pudiera añadir el *Hispano-americano*! ¡Cuánto, estando como está, en el centro de las noticias! Ese artículo, que entraña profundas enseñanzas, encierra el plán que se incubaba

y que más ó menos pronto, entrará irremisiblemente en el sendero de la Historia. Procure desentrañar nuestro sensato colega LA REVISTA MILITAR ESPAÑOLA, el alcance de nuestra afirmación y no le extrañe el adverbio que empleamos.»

Al *Times* le dicen de Trípoli con fecha del 7, que en el último correo de Constantinopla había llegado un refuerzo de 1.500 hombres de infantería. Todos los días había maniobras y simulacros militares, y en esas evoluciones figuraban miles de irregulares árabes bien montados. Se decía pública y hasta oficialmente, que el ejército iba á ser aumentado inmediatamente hasta 25.000 hombres y mandado por un *muchir* (mariscal). Contra el uso establecido, el nuevo general en jefe no había visitado á ninguno de los cónsules ni les había invitado á las revistas. Un telegrama de la *Agencia Reuter*, fecha del 13, añade que se ha instalado un campo de infantería y de caballería en una llanura al Oeste de la ciudad y que se había formado una columna que estaría dispuesta á marchar en caso necesario sobre la frontera tunecina.

NOTICIAS.

Proyecto de Ley para la reorganización del Ejército.

El dictámen de la comisión relativo al proyecto de ley sobre reforma de la actual organización del ejército es el siguiente:

«AL CONGRESO.—El 17 de Noviembre último sometió el Gobierno á la deliberación de las Cortes un proyecto de ley por el que se proponía modificar parte de la estructura actual de los cuerpos de ejército y algo tambien de fundamental de su organismo

La comisión de esta cámara elegida para examinar y dar dictámen sobre las reformas proyectadas, se ha dedicado desde el primer momento á su difícil cometido con la solicitud y meditación que requiere esta clase de asuntos, y mucho antes hubiera expuesto su opinión al Congreso, si por una parte la suspensión de las tareas legislativas, y por otra el necesario curso de otros proyectos de ley íntimamente re-

lacionados con éste, no lo hubieran obligado á aplazar su dictámen.

Entre las reformas militares que el Gobierno propone y la comisión ha examinado, las hay evidentemente de dos diversos ordenes: unas que se pueden distinguir por su esencial carácter legislativo; otras que segun la misma ley parecen más propias de la exclusiva competencia del poder responsable, por afectar solamente á la manera orgánica y mecanismo interior de la fuerza militar.

La comisión entendió desde el principio que era materia legislativa cuanto el proyecto pretendía alterar en la forma y duración del servicio; pero ya no le es dado detenerse á examinar esta parte interesante del proyecto del Gobierno, porque las Cámaras han votado recientemente y la Corona ha sancionado la ley de reemplazo y reclutamiento del ejército, que ocurre á todas las necesidades y satisface ya previamente una de las reformas más fundamentales que el Gobierno se prometió obtener por el proyecto que nos ocupa.

La comisión estima tambien que debía ser objeto de ley el aumento de fuerzas permanentes que el Ministerio proponía para realizar su plan de reformas, pero tampoco cree ya oportuno ni pertinente suscitar de nuevo este debate, ni entrar de lleno en el estudio de esta importante cuestión, quizá la que influye más en las soluciones de los problemas de organización militar, porque anticipándose al curso de este proyecto y al dictámen de esta comisión, las Cortes han decretado ya la fuerza permanente que ha de prestar el servicio activo en el actual año económico, y el presupuesto de gastos del año entrante prejuzga asimismo con la inflexibilidad de sus limitaciones, toda tentativa de reforma en el sentido que la comisión hubiera deseado.

Sancionadas ya dichas leyes y en ejercicio la única parte de las reformas que exigía el necesario concurso de las Cortes, la comisión, que con mucho gusto hubiera continuado el examen y apreciación de las demás variaciones propuestas por el Gobierno de S. M., se siente detenida en su camino y obligada á suspender su intervención ante el espíritu y letra del artículo 26 de la ley constitutiva del ejército; porque siendo estas últimas reformas de un orden

puramente orgánico, de carácter profesional y circunstanciales en su desarrollo y aplicación, la ley entrega su conocimiento á la discreción del poder responsable, sin duda para hacerlas más flexibles á los frecuentes progresos de la ciencia militar, para facilitar sus accidentadas aplicaciones y hacerlas amoldables á las rápidas aunque periódicas alteraciones de los recursos destinados al departamento de la Guerra.

Por otra parte, que la fuerza activa de los regimientos sea mayor ó menor y que se fraccionen en cierto número de baterías, escuadrones ó compañías, con una ó más de depósito; que los cuerpos de reserva y de reclutas disponibles sostengan tal ó cual dependencia directa ó indirecta de los activos; que unos y otros afecten una estructura determinada más ó menos variable y una residencia conforme al plan de localización; que todos cumplan las funciones especiales que se les atribuya, así de ordinario servicio como en la movilización y en la guerra; que las baterías consten de doce hombres más ó menos y se las dote del ganado necesario á su material, y que se mantengan ó no organizados permanentemente los cuerpos de trasportes militares á que se refiere el proyecto en su parte orgánica, son en verdad, cuestiones interesantes para ocupar la atención de los gobiernos; son importantísimos asuntos que el reglamento debe analizar y desenvolver, sin someterlos á la deliberación de las Cortes, si bien el Ministerio responsable deberá llevar á las Cámaras, en su tiempo y ocasión, cuantos datos y explicaciones reclamen los representantes de la nación, ya sea para conocer el estado de adelantamiento de la institución militar, ya sea para investigar los propósitos del Gobierno y apreciar las responsabilidades que resulten.

Pero aunque la comisión reconozca, como reconoce, que esos y otros problemas alcanzan una importancia suma en la vida de los ejércitos, entiendo de asimismo que no puede sustraerlos de la jurisdicción del poder responsable para hacer de ellos nuevas leyes modificables al rápido compás del progreso militar.

El Gobierno mismo, á la vez que somete á la deliberación de las Cámaras

esta clase de reformas que puede acometer de propia autoridad, desea, no obstante, conservar en su mano la integridad de sus atribuciones constitucionales, y á este fin pide á las Cortes en el último artículo de su proyecto de ley, que ésta no restrinja en lo más mínimo la facultad que le compete de organizar por sí las fuerzas militares de la nación, según el artículo 26 de la ley constitutiva del ejército, con lo cual resultaría que de un lado las Cámaras deliberaban sobre esas materias puramente profesionales y legislaban sobre minuciosos detalles del organismo militar, mientras que al mismo tiempo el Gobierno por su parte ejercita sus atribuciones organizadoras y la comisión entiende que es prudente y preferible evitar ó alejar la dificultad de que ámbos poderes se ocupen de una misma función del Estado.

Ante estas y otras consideraciones que se omiten por no fatigar al Congreso, la comisión ha creído deber reservarse el dictámen sobre toda esta parte de carácter más bien reglamentario que contiene el plausible proyecto del Gobierno; y como por otra parte las Cortes han decretado ya las leyes de reclutamiento y reemplazo del ejército, la que fija las fuerzas permanentes, y las de presupuestos que facilitan el sostenimiento de dichas fuerzas, resulta que dentro de esas limitaciones legales, el Congreso puede esperar á que el Gobierno de S. M., obrando desembarazadamente, dé á los cuerpos del ejército la organización más conforme á su misión principal, en la guerra, establezca las relaciones cuantitativas que deban guardar entre sí las diversas armas é institutos, fije la importancia de sus unidades tácticas y administrativas, dicte reglas precisas para la rápida y ordenada movilización que facilita concentrar grandes fuerzas y medios de acción sobre las fronteras y líneas de operaciones, multiplique y popularice el ejercicio de las armas en todas las clases de la sociedad llamadas igualmente á sostener la integridad del territorio y el orden interior, conserve vivo el espíritu de la profesión y la enseñanza militar en las fuerzas de reserva, y que el ejército nacional, producto ya de todas las actividades, pueda responder en todo caso á su glorioso pasado.

Y confiando esta comisión en que el celo del Gobierno de S. M., ha de mostrarse tanto más solícito y cuidadoso por el progreso orgánico de la fuerza pública, cuanto más libremente pueda estudiar, ensayar y perfeccionar toda suerte de reformas con audiencia de los cuerpos consultivos competentes é informándose en sucesivas experiencias, se permite proponer al Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

«Se declara autorizado al Gobierno de S. M., para que, dentro del crédito legislativo correspondiente y de los preceptos y limitaciones que establecen las leyes de reemplazo y fuerzas permanentes, organice los cuerpos del ejército activo y de reserva.»

Palacio del Congreso, 15 de Abril de 1802. *Siguen las firmas.*

En el parte oficial sobre la toma de posesión por los buques de nuestra armada del archipiélago de Tawi-Tawi, se consigna que lo único notable que se ha encontrado allí es un cementerio moro de rara y caprichosa construcción.

Hace dias que los periódicos anuncian la venida de un oficial de ejército sueco á estudiar por encargo de su Gobierno la justicia militar de España.

El Parlamento italiano, al reanudar sus sesiones, ha puesto á la órden del dia varios proyectos de ley entre los cuales es uno de los más importantes el que se refiere á la reorganización militar. El Sr. Corvetto ha sido el encargado de redactar el informe; y este documento, que al decir de la prensa es muy luminoso, ha sido ya distribuido entre los miembros de la Cámara.

Opina el Sr. Corvetto que es muy difícil llevar á cabo el inmediato aumento de las fuerzas militares; pero acepta las bases de la circunscripción territorial militar, tal y cual ha sido propuesta por el Gobierno. Segun el proyecto, la alta Italia, considerada como la importante zona en el caso de una guerra, será el territorio donde se

situe el Estado Mayor del ejército, que constará en épocas normales de doce cuerpos. Lo cual significa un aumento de cuatro divisiones sobre el efectivo actual. La comisión aún no se ha puesto de acuerdo con el Gobierno respecto del desarrollo que éste se propone dar á las armas de caballería y artillería.

La Cámara italiana continuará en sesiones ordinarias y extraordinarias, el exámen de las importantes leyes militares pendientes; á partir del verano próximo, Italia tendrá doce cuerpos de ejército, estableciéndose los centros de los dos nuevos en Alejandria y Ancona y recibiendo instrucción en el otoño muchas categorías de la reserva y milicia territorial. Aunque se consagran más de 500 millones de reales á compra de cañones y fusiles y fortificaciones de fronteras y costas, en el informe leído á la Cámara se dice que esto no es sino el principio de lo que Italia necesita para su defensa, dando que el punto estratégico de Tarento reclama defensas como las que van á ejecutarse en la Spezia y las costas de Sicilia, Cerdeña y Adriático, trabajos como los de Génova y el Mediterráneo.

El ejército sueco contará en activo las fuerzas siguientes:
Infantería.—72 batallones.
Caballería.—40 escuadrones.
Artillería.—45 baterías.
Ingenieros.—6 compañías.
formando un total de 74.304 hombres.
La reserva se compondrá de:
Infantería.—20 batallones,
Caballería.—10 escuadrones.
Artillería.—11 baterías.

*
**

El ejército griego cuenta en la actualidad las fuerzas siguientes:
Infantería.—22.500 hombres.
Caballería.—2 divisiones.
Artillería.—1 regimiento de 10 baterías.
Ingenieros.—2 batallones.
Servicio sanitario.
El total de hombres se eleva á 43.000.

*
**

El ejército permanente de los Estados-Unidos es el siguiente:

	Hombres.
Infantería, 25 regimientos.....	10.230
Caballería, 10 regimientos....	6.882
Artillería, 5 regimientos.....	2.403
Tropas no combatientes.....	1.781
Total.....	21.596

Entre las tropas no combatientes están incluidos los ingenieros, ordenanzas, exploradores indios, servicio de señales, etc.

Parece ser ya un hecho la reorganización de la escuela de guerra de Austria. Los oficiales que deseen ingresar en el estado mayor necesitan pasar antes por ella. Los tenientes coroneles más antiguos de cada regimiento irán sucesivamente á dicha escuela.

Según noticias de Austria el gobierno bosniaco ha comprado 2.000 fusiles de repetición sistema Kropaczck para su gendarmería, motivando esta medida la multitud de merodeadores que infestan el país ocupado por las tropas austriacas.

En las orillas del Danubio, que pertenecen á Austria, se han hecho ensayos de un cañón de 8 centímetros, corto, de afuste móvil inventado por el teniente coronel Deisenhammer. La parte móvil se compone de dos ejes en cruz y de tres maderos inclinados de una altura de 50 centímetros y cuya longitud es dos veces y media la del ánima del cañón.

Después de cada disparo la fuerza de retroceso se neutraliza resbalando el cañón de abajo á arriba, y vuelve después naturalmente á su primitiva posición, en la que puede cargarse sin necesidad de poner la pieza nuevamente en batería. La parte móvil está provista de una placa acorazada que resguarda la pieza y los sirvientes como si fuera una torre blindada. (?)

El Gobierno ruso ha procedido al arresto, en la fortaleza de Dunaburgo, de 300 oficiales y soldados de artillería acusados de haber urdido una vastísima conspiración y de haber sustraído 6.000 libras de pólvora.

Segun noticias que alcanzan al 19 de Marzo, los ashantees hacen aprestos de guerra, y todo induce á temer que en breve tomarán las armas. Ahora no se trata de una guerra contra los ingleses. Es una lucha que pudiéramos llamar interior, pues que el enemigo es un vecino, el territorio de Gamón.

En una correspondencia de Lóndres leemos lo siguiente:

«La gran revista de voluntarios que se verifica anualmente el lunes de Pascua, ha estado tan concurrida como de costumbre, y baste decir que los trenes que salían cada media hora no eran suficientes para conducir á Portsmouth á todos los curiosos, deseosos de presenciar la fiesta militar, ó simulacro de una batalla, en que los voluntarios ingleses fingen rechazar el desembarco de un enemigo supuesto.

Los honrados comerciantes y tenderos de esta capital que han tomado parte en este simulacro, no se han portado mal del todo, por más que hayan dejado mucho que desear en lo que se refiere al aire marcial y á la bizarría guerrera.

Sin embargo, los aplausos que prodigó la multitud fueron entusiastas y ruidosos, y sobre todo, al terminar la simulada batalla en que, como era natural, salieron vencedores los ingleses.

OBRAS RECIBIDAS.

La REVISTA MILITAR ESPAÑOLA publicará una reseña bibliográfica de todas las obras cuyos autores ó editores le remitan dos ejemplares de las mismas.

UNA RESIDENCIA DE INVIERNO.—*Estudio meteorológico y médico del clima de Alicante, como estación invernal, publicado por la Sociedad económica de Amigos del país.—Alicante.—1882.*

IMP. Y LIT. DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA.—1882.